

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21648 ALICANTE

Edicto

Doña MARÍA PILAR SOLANOT GARCÍA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado- 000202/2016 - K en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a GESLIM DE LEVANTE, S.L., con domicilio en calle Cefeo, n.º 86, de Alicante, CIF número B53453486, inscrita en el registro mercantil de Alicante, tomo 2317, libro-0, folio 139, sección 8, hoja número A-58.123, hoja bis, inscripción primera.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE. Identidad de la Admón. Concursal POLO DE MEDINA PROCEDIMIENTOS CONCURSALES, S.L.P., con CIF n.º B-73789653, representado por D. JOSÉ MARÍA MORENO GARCÍA, en su cualidad de economista, auditor de cuentas, con DNI n.º 22.468.212-H, y con domicilio en Rambla baja, 62, 1.º B, 03360 Callosa de Segura - Alicante, teléfono 968221922, fax 968219131, y dirección de e-mail: josemaria@consejerosauditores.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 27 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160028312-1